

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO 014

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN BIENES DE INTERES O UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, artículo 59 carta política, y artículo 68 de la ley 388/97

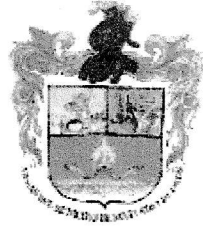
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de interés o utilidad pública los bienes *relacionados* a continuación para servicios de salud, educación, cultura, deporte y viviendas. Dos lotes identificados con matriculas inmobiliarias números 025-0013722 y 025-0009597, con cabidas de 8000 m2 y 7000m2 respectivamente, localizados sobre la margen de la *vía del* barrio Sagrado Corazón de Jesús. A la *altura* de la *escuela* del mismo nombre, dentro del perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de Osos y otros 2 lotes identificados con matricula inmobiliarias números 025-0002803 y 025-0017093, con cabidas de 8000 m2 y 3841 m2. localizados respectivamente, sobre las márgenes de la calle 28 del barrio Joaquín Guillermo González. A la altura del Cementerio de la parroquia de Nuestra Señora de Las Misericordias, dentro del perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para que adelante todas las diligencias jurídicas y administrativas del caso, ya que el municipio requiere dichas propiedades.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para hacer los ajustes presupuétales *para* el pago de predios, honorarios y adecuación de los terrenos para convertir el bien de utilidad pública destinado para la espacialidad pública y social.

ARTICULO CUARTO: El señor Alcalde queda autorizado para negociar, comprar o permutar los lotes adyacentes que se necesiten para la construcción de escenarios dotados de espacialidad pública.



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ARTICULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 05 DE MARZO DE DOS MIL CUATRO (2004).

CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente

PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PRIMERA, EL DÍA 04 DE MARZO Y EN PLENARIA EL DÍA 05 DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

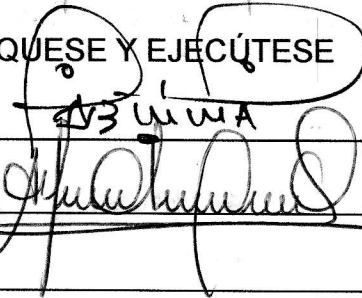
PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 05 de marzo de 2004
El acuerdo Número 014 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Handwritten signatures of the Mayor and Secretary, with the Mayor's signature circled.

CERTIFICO

Que el Acuerdo 014 que antecede fue publicado hoy 05 de marzo de 2004.

SECRETARIA



Handwritten signature of the Secretary.

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

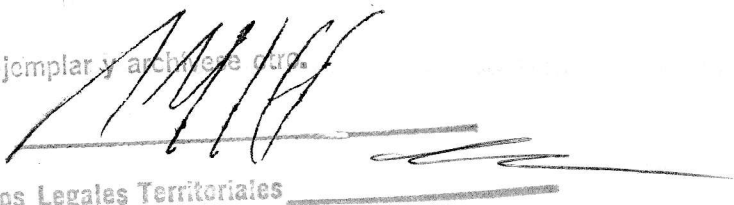
Medellín, 24 JUN 2004

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales



Handwritten signature of the Governor.